

BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO TC. N° 30 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 432, de fecha 28 de diciembre de 2022, aprueba la modificación del Decreto TC N° 373/2022, respecto del pago de la adquisición de los camiones.

3.- La **Modificación de Contrato** suscrita con fecha 11 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Sociedad y Mantención de Servicios Industriales Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 19 de enero de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 11 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sociedad y Mantención de Servicios Industriales Limitada, RUT N° 11.111.111-1**, correspondiente a la ejecución de la licitación pública **Adquisición de Dos Camiones Aljibes para Suministro de Agua Potable, Comuna de Buin**; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08 de fecha 19 de enero de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: G.M.G. HSS:
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPA
- DIMARO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ADQUISICIÓN DOS CAMIONES ALJIBES PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE_SOC. Y MANT. SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA_MODIFICACIÓN.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde